



FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier: FAU 20146247004 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2026 12:48:57 -05:00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0247-2026-MPP/A

Puno, 20 de marzo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026, en el marco de la Festividad Virgen de la Candelaria 2026, destacando su apoyo y participación los días 31 de enero, 1, 8, 9 y 10 de febrero del 2026, al haberse registrado alta afluencia de turistas nacionales y extranjeros; intervención que contribuyó significativamente a mejorar la experiencia del turista, fortalecer la imagen del destino y optimizar la gestión del flujo turístico en puntos estratégicos de la ciudad. Destacando su compromiso, responsabilidad y vocación de servicio, alineándose a los objetivos institucionales de promoción y desarrollo turístico.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026

1	Juan David Duran Charca	62298755
2	Pilar Nohemi Enriquez Guevara	47407847
3	Leddy Maritte Flores Copa	72063549
4	Frika Yohana Roque Caballero	74206216
5	Carmen Gimena Ccallo Huarahuara	60180283
6	Alexa Juana Ortega Huisa	77093489
7	Elvis Quispe Condori	73532464
8	Mery Roxana Díaz Cahui	44296722

DESTACANDO SU APOYO Y PARTICIPACIÓN LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1, 8, 9 Y 10 DE FEBRERO DEL 2026 - FESTIVIDAD VIRGEN DE LA CANDELARIA 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la BRIGADA DE VOLUNTARIOS EN TURISMO 2026, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247004 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.03.2026 12:49:03 -05:00